



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010 -2014/MPHy

Caraz, **14 ENE. 2014**

VISTO; el Oficio N° 001-2014-MPH/IVP-HUAYLAS, de fecha 10 de enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.30 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-2009-EF, el comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer el Área usuaria de los Bienes, Servicios u Obras, materia de la convocatoria, el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, así mismo el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°070-2013-MPH/CZ, de fecha 31 de Enero del 2013, se resolvió conformar el Comité Especial Permanente del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaylas para conducir los Procesos de Selección de Microempresas o Asociaciones Civiles para el mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Huaylas, para el año 2013;

Que, mediante Oficio N°001-2014-MPH/IVP-HUAYLAS, de fecha 10 de enero del 2014, el Gerente del Instituto Vial Provincial Huaylas, Ing. Jaime Tapia Rosazza, solicita la emisión de la resolución de Alcaldía, designando al nuevo Comité Especial Permanente del IVP- HUAYLAS, para los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para el año 2014, de acuerdo al Artículo 27º del D.S.N.º184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a las siguientes personas:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MIEMBROS TITULARES

Presidente	Ing. Jaime Edward Tapia Roszza
1º Miembro	Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
2º Miembro	CPC. Alberto Hugo Mori Palero

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente	Ing. Teresa Arce de Giraldo
1º Miembro	Abog. Walter Gonzales Rojas
2º Miembro	Sr. Vladimir Aguinaga Vera

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial Permanente del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaylas para conducir los Procesos de Selección de Microempresas o Asociaciones Civiles para el Mantenimiento Vial Rutinario de los caminos Vecinales de la Provincia de Huaylas, para el año 2014, el mismo que estará Integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	Ing. Jaime Edward Tapia Roszza
1º Miembro	Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
2º Miembro	CPC. Alberto Hugo Mori Palero

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente	Ing. Teresa Arce de Giraldo
1º Miembro	Abog. Walter Gonzales Rojas
2º Miembro	Sr. Vladimir Aguinaga Vera

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL